

La *alhema* del río Queiles y las *hermas* del Huecha

HISTORIA DE UN ARABISMO EN LAS TERMINOLOGIAS DE RIEGOS NAVARRA Y ARAGONESA

1. En nuestras encuestas dialectológicas por la Ribera navarra del Ebro tuvimos ocasión de registrar la voz *alhema* como nombre de lugar menor, concretamente como denominación de una partida de terreno, en el término municipal de Tudela, donde al mismo tiempo era usual con valor de apelativo común. Inmediatamente asociamos esta forma, recogida con ciertas imprecisiones en algunos diccionarios, con una variante, *bermas*, existente sólo como sustantivo común en las márgenes del río Huecha, que desde el Moncayo desciende por tierras aragonesas en busca del Ebro junto al límite provincial de Zaragoza con Navarra, no sin antes penetrar en esta última provincia por el término de Cortes. La indudable identidad etimológica y las afinidades semánticas de estos dos elementos léxicos son factores que configuran con toda precisión la pervivencia de un mismo arabismo del vocabulario especializado de las técnicas y costumbres de riegos en un área geográfica muy restringida: a lo que sabemos, las cuencas del Queiles, desde Tarazona (Zaragoza) a Tudela (Navarra) y del ya mencionado río Huecha.

2. Por lo que a la etimología de *alhema* se refiere, seguimos a Corominas en la aceptación de la propuesta por Dozy-Engelmann, a saber, el ár. *al himâ* «*défendu, chose défendu*, parce que, pendant la période ainsi nommée, il était défendu á ceux de Tarazona de se servir des eaux»¹. Corominas define semánticamente *alhema* como 'turno de agua de riego que reciben Tudela y otras dos ciudades próximas', del ár. *himâ* 'cosa prohibida', con explícita corroboración del punto de vista expresado por Dozy-Engelmann y primera documentación de esta forma en 1320².

1 R. DOZY y W. H. ENGELMANN, *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe*, Amsterdam (Oriental Press) 1965, 2ª edición, p. 138.

2 J. COROMINAS, *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, Berna (Editorial Francke) 1970, reimpresión, s. v.

2.1. Resumiremos ahora brevemente el tratamiento que este arabismo ha recibido en los distintos diccionarios que de él se han ocupado. No lo recoge el *Diccionario de Autoridades*³, pero sí posteriores ediciones del diccionario académico; así, las de 1783 y 1791 traen *alema* 'porción de agua que viene en tiempo señalado para regar un campo, y se reparte con justicia distributiva', con las indicaciones de que a veces se oye la variante *lema* y de que esta voz se usa en la Ribera de Navarra⁴. Más tarde, la Academia define *alema* como 'porción de agua de regadío que se reparte por turno'⁵, significado que tal vez resulta de mayor vaguedad que el anterior; al mismo tiempo se ha eliminado del *Diccionario de la lengua española* toda referencia a la difusión geográfica del vocablo, pudiendo parecer de este modo que se trata de una palabra del español general, lo cual manifiestamente va en contra de la realidad de los hechos. En el *Diccionario Histórico* encontramos *alema* con el sentido que acabamos de citar en último lugar y documentación en las *Ordenaciones de Tudela* de 1538⁶.

José María Iribarren aduce en su *Vocabulario navarro*⁷ el testimonio del *Diccionario histórico-político de Tudela* de Yanguas en su reseña de la voz *albema*: «Llámanse así los días de agua de que los campos de Tudela disfrutaban en cada mes por el río Queiles».

También en vocabularios aragoneses se halla señalado este arabismo por la parte que corresponde a su uso en las tierras aragonesas de Tarazona. Borao⁸ se refiere a él con la definición 'el agua que debe Tarazona a Tudela, ciertos días', y Pardo Asso⁹ con la menos precisa de 'servicio periódico de aguas'.

2.2. El tipo léxico que nos ocupa, de difusión hasta ahora localizada en la cuenca navarroaragonesa del Queiles, hace referencia, pues, a una importante particularidad en el reparto de las aguas del Queiles, principalmente entre la ciudad zaragozana de Tarazona, situada aguas arriba, y la navarra de Tudela, junto a su misma desembocadura. J. Yanguas y Miranda,

3 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de Autoridades*, Madrid (Gredos) 1969, edición facsímil de la de 1726, 1732 y 1737.

4 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, Madrid 1783 y 1791, s. v.

5 Así en las ediciones de 1914, 1925, 1947 ..., s. v. *alema*.

6 REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario histórico de la lengua española*, Madrid 1933, t. I, s. v. *alema*.

7 J. M. IRIBARREN, *Vocabulario navarro*, Pamplona (Inst. "Príncipe de Viana") 1952, s. v.

8 J. BORAO, *Diccionario de voces aragonesas*, Zaragoza 1908, 2.ª edición, s. v. *albema*.

9 J. PARDO ASSO, *Nuevo diccionario aragonés etimológico*, Zaragoza 1938, s. v. *albema*.

que estudió el régimen de distribución del caudal de este río¹⁰, señala con claridad el significado de *albema*, que designa el período de cuatro o cinco días, a partir del 26 de cada mes, en el que *todas* las aguas del Queiles deben llegar hasta Tudela para el disfrute exclusivo por los regantes de su término municipal. Otros términos-claves de esta antigua tradición navarro-aragonesa son los de *entremés*¹¹ y *almoceda*¹², este último arabismo¹³ con una diacronía lexical en buena medida paralela a la de *albema*¹⁴.

2.3. Vamos a referirnos ahora a la otra variante del arabismo léxico considerado en este trabajo, que hemos descubierto a orillas del Huecha, pequeño afluente del Ebro en su margen derecha, varios kilómetros aguas abajo de la desembocadura del Queiles. Se presenta en la forma *hermas* (siempre en plural, *las hermas*), cuyo aspecto fonético está atestiguado ya en el siglo XIII, como inmediatamente tendremos ocasión de comprobar. En cuanto a su significado, queda expresado con admirable exactitud en el texto abajo citado para esta voz, específicamente aragonesa como tal variante lexical si aplicamos criterios de distribución geográfica: (las) *hermas* son un período de tres días de duración que tiene lugar cada año por dos veces, una en abril y otra en mayo; a lo largo de estos seis días, a las comunidades ribereñas localizadas entre Borja y Magallón les está prohibido tomar para riegos las aguas del Huecha, en esta época crecido con el deshielo del Moncayo, de modo que llegen íntegras al término de Mallén para su utilización por los regantes de este municipio.

2.4. Ofrecemos a continuación unos testimonios documentales relativos a las referidas variantes lexicales del mismo étimo árabe. Las primeras citas pertenecen a la *albema* de Tudela; la documentación que corresponde

10 J. YANGUAS Y MIRANDA, *Diccionario histórico-político de Tudela*, Zaragoza 1828, pp. 33 y ss.

11 El *entremés* comprende desde el final de la *albema* hasta el inicio de la *almoceda*. En este tiempo Tudela recibe sólo el caudal del Queiles que no emplean los pueblos situados aguas arriba, los cuales, sin embargo, únicamente pueden servirse de él para el riego de sus campos.

12 La *almoceda* abarca desde el 22 al 26 de cada mes. día en que comienza la *albema*. En el período de *almoceda* las aguas del Queiles se destinan al riego exclusivo de los pueblos precedentes a Tudela en la ribera de este río.

13 Del ár. *músdá* 'soltado', participio pasivo del verbo *ásdà* 'dejar marchar libremente adonde se quiere': cf. J. COROMINAS, *op. cit.*, s. v.

14 En efecto, *almoceda* no se encuentra en el *Diccionario de Autoridades*, y el *DRAE* (vid., por ej., la última edición de 1970), con más precisión que en el caso de *albema*, lo aduce como término navarro, igual que IRIBARREN (*op. cit.*, s. v.); ya antes había sido considerado aragonés por BORAÑO (*op. cit.*, s. v.), con la definición 'el agua que durante tres días al mes disfrutaban el río Queiles y sus regantes'.

a las *hermas* es inédita y, junto al testimonio de su pervivencia actual, supone una primicia del presente estudio:

Tudela, año 1220: «mandauerunt et uiderunt por bien quod totas las *alhemas* ueniant dreitas e sine rapa nenguna en todos los dias lures, de solem ad solem»; «dixerunt omnes quod pecas Sancte Marie debet rigari de *alfemas* de Albea»¹⁵.

Magallon, año 1227: «vendimus [...] directum quomodo habemus in una açumne de aqua in illa cequia maiore de Magallon et in illa *alherma mensis aprilis* et in illa *alherma mensis madii* et in unoquoque anno cadit sempre una uice in mense aprilis et alia uice in mense madii»¹⁶.

2.5. La transformación experimentada por el significante de la forma aragonesa *hermas* se debe, probablemente, a un efecto fonosintáctico propiciado por la adición del artículo romance a la voz originariamente con artículo árabe; en un momento dado pudo producirse la metátesis de la *l* del artículo árabe hasta una posición implosiva donde resultaba fácil su confusión con *r*, contando, además, con el posible factor coadyuvante de una traslación acentual desde la *é* a la vocal precedente más abierta, la *a* de los artículos romance y árabe, con lo que todavía quedaría más debilitada la identidad articulatoria de esta *-l* implosiva: *[laléma] > *[la élma] > *[láelma] > [láerma — la érma]. Hay que decir que, aunque esporádica, no es inusual la doble realización *las hermas* — *tas helmas* en un mismo hablante de la zona.

3. En la conservación de estos términos, variantes léxico-semánticas a partir de una etimología común, queda plasmada la transmisión a través de sucesivas generaciones de una precisa tradición apenas diferenciada y secularmente mantenida en esta zona de contacto navarroaragonesa. En realidad, se trata de una reliquia importante de los complicados ordenamientos que desde antiguo han regido la distribución de las aguas en los pequeños ríos de la región.

3.1. Así, pues, comprobamos que la comunidad del uso lexical *alherma* — *hermas*, especificado para cada una de estas formas en las vecinas

15 Para el primer texto, cf. R. CIÉRVIDE, *Primeros documentos navarros en romance (1198-1230)*, Pamplona (Inst. "Príncipe de Viana") 1972, doc. 10, p. 124. En cuanto al segundo, cf. Emilia SALVADOR, Documentación del *archivo de la catedral de Tudela (1179-1221)*, tesis de licenciatura mecanografiada, Valencia 1961, p. 170; en el mismo documento se registra la forma en singular, *aljema*.

16 En el Cartulario *Magno*. "Libro llamado de la Privilegio". fol. 48 (Archivo Histórico Nacional, signatura 995-B).

cuencas fluviales del Queiles y del Huecha, respectivamente, de similares características en el plano de la geografía física y humana, sirve de denominación a una vieja costumbre cimentada sobre apretadas correspondencias en el riguroso aprovechamiento de las escasas aguas de los dos ríos, no obstante factor económico primordial durante siglos en el régimen de vida de las comunidades de ambas franjas ribereñas. En otro orden de cosas, han de tenerse muy en cuenta los estrechos vínculos de tipo económico y eclesiástico establecidos desde la Edad Media entre Tarazona y Tudela; hasta tal punto, que, por lo que al segundo aspecto de dichas relaciones se refiere, las historias de estas dos ciudades resultan absolutamente complementarias, sobre todo en el período medieval¹⁷.

3.2. No es del todo incuestionable el origen árabe del tradicional reparto de aguas aún vigente a lo largo de los cursos de los ríos Queiles y Huecha, aunque sean indudablemente árabes sus denominaciones (con la excepción de *entremés*, de las citadas en este trabajo). Los invasores musulmanes al asentarse en estas tierras pudieron encontrarse con unos usos agrícolas locales que quizás aprovecharon y conformaron en el definitivo status que ha llegado hasta nuestros días; no se olvide que estos valles, en buena parte debido a su excelente localización como pasos de la llanura del Ebro a la meseta castellana, han tenido siempre un fuerte poblamiento, según muestran los hallazgos arqueológicos cada vez más abundantes en esta área¹⁸. Lo evidente, sin embargo, es que los particulares regímenes de distribución de aguas en las riberas del Queiles y del Huecha descubren la inconfundible impronta de los árabes, maestros indiscutibles en las técnicas de irrigación, y cuyo peso en la cultura del Aragón Medio y de la Navarra ribereña es aún palpable en el rico acervo léxico de aquella procedencia conservado tanto en la toponimia¹⁹ como en el habla viva, y de manera especial en lo que a la terminología de riegos respecta. El acentuado tradicionalismo de esta concreta parcela de la vida rural navarroaragonesa y del léxico correspondiente está fundamentado en la plena aceptación por los reconquistadores

¹⁷ Sobre esta cuestión, véase J. M.^a LACARRA, *La iglesia de Tudela entre Tarazona y Pamplona (1119-1143)*, en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, V (Zaragoza 1952) pp. 417-426. Asimismo, el trabajo de Carmen ORCÁSIEGUL, *Tudela durante los reinados de Sancho el Fuerte y Teobaldo I (1194-1253)*, en *EEMCA*, X (Zaragoza 1975) pp. 63-142.

¹⁸ Baste considerar que entre Borja y Mallén, distantes por carretera apenas una docena de kilómetros, la ribera del Huecha registra diez núcleos de población, muchos de ellos de claro origen prerromano.

¹⁹ Así, por ejemplo, tanto *Alhema* como *Almoceda* son nombres de lugar dentro del término de Tudela, lo mismo que ocurre con *Entremés*, la tercera voz, en este caso de procedencia latina, de las usuales en la reglamentación de los riegos con el caudal del Queiles.

JUAN A. FRAGO GRACIA

del anterior estado de cosas existente durante la dominación musulmana²⁰; la documentación medieval de dicha área así lo atestigua de forma inequívoca²¹.

Juan A. FRAGO GRACIA
Universidad de Zaragoza

²⁰ En este sentido se expresa J. M.^a LACARRA, *Aragón en el pasado*, Madrid (Col. Austral) 1972, pp. 62-63.

²¹ En lo que se refiere al caso concreto de la pervivencia de la costumbre de la *albema*, es suficientemente esclarecedora la cita textual que aquí aducimos, tomada del mismo documento citado en la nota 15 (Emilia SALVADOR, *Documentación* p. 170): "Super hoc mandavit totum consilium de Tutela a don Migaél Baldovin qui erat alami, quod faceret pesquisam que istarum peçarum debet rigari de alfema et invenit quod alio tempore fecerat istam pesquisam monacus cambiator qui erat alamin et invenerunt quod peça Sancte Marie deberet primo rigari et modo Migaél Baldovin qui erat alamin fecit pesquisam in don Gonçalbo de Maiorcas qui per multa tempora fuerat alamin et in Vîcentio et in multis alus christianis et sarracenis qui fuerunt cavacequias et dixerunt omnes quod peças Sancte Marie debet rigari de alfemas de Albca" (año 1220).